

**MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-49-LE16.**

MONTE PATRIA, 28 de Junio de 2016.

VISTOS:

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 6346 de Fecha 20.05.2016 que Aprueba Bases de la Propuesta y Nombra Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe Razonado de Fecha 22.06.2016;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 7983.-

1.-DECLARESE inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada "Convenio de Suministro para Servicios de Limpia Fosas Año 2016" I.D N° 2997-49-LE16", dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en Bases, acorde a lo Siguiente:

- Oferente **LUIS GUILLERMO BARRERA GALLARDO, RUT 5.058.728-2**, No Adjunta Formato de Identificación del Oferente Solicitado en el punto 8.1 de Bases Administrativas Generales, sienta este Causal de Rechazo de la Oferta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Argente Cerda
ALCALDE

KAAC /FMU/ entr
DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones